REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE AMAZONAS
MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO
DESPACHO ALCALDE

RESOLUCIÓN No.0540
(18 de noviembre 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESOS DE SELECCIÓN DE MENOR CUANTIA No. SAMC-0009-2026

El Alcalde Municipal, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDOS

Que, el Municipio de Puerto Nariño, por intermedio de la Secretaria Cultura, Turismo, Recreación y Deporte, requiere adelantar proceso correspondiente a: "**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS INTEGRALES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS XI JUEGOS DEPORTIVOS, TRADICIONALES Y AUTÓCTONOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO, 2026**".

De acuerdo al Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, el Estado colombiano tiene como uno de sus fines esenciales "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 establece que los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que de conformidad con el numeral 2, literal b), del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la selección abreviada de menor cuantía constituye una modalidad de selección objetiva prevista para los casos allí establecidos, teniendo en cuenta las reglas de cuantía y demás disposiciones aplicables.

Que el 09 de noviembre de 2026, el Municipio de Puerto Nariño, realizó la publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP I, del estudio previo, el aviso de convocatoria, el proyecto del pliego de condiciones y demás documentos del proceso de selección.

Que, de conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.7.1. y 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, se publicaron el proyecto de pliego de condiciones y los estudios previos en el Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co, por un término de cinco (05) días hábiles contados a partir del 10 de noviembre de 2026 hasta 17 de noviembre de

2026, término dentro del cual los interesados en el proceso no presentaron observaciones.

Que durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones se recibieron dos (2) solicitudes de limitación de la convocatoria a Mipymes, presentadas por la empresa SERVICIOS Y REPRESENTACIONES KEYTA SAS y EDGAR EDUARDO ANDRADE SILVARA, respectivamente, mediante las cuales manifestaron su interés en que el presente proceso de selección fuera limitado a la participación de micro, pequeñas y medianas empresas colombianas.

Que, el Municipio de Puerto Nariño cuenta con un presupuesto por un valor de CIENTO SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTI SIETE MIL PESOS M/CTE ($107.527.000) para "ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS INTEGRALES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS XI JUEGOS DEPORTIVOS, TRADICIONALES Y AUTÓCTONOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO, 2026", con ocasión al presente proceso de selección abreviada de menor cuantía Nro. SAMC-0009-2026, con cargo al presupuesto de la actual vigencia, y el CDP 000935 de fecha octubre 23 de 2026, expedido por Jefe de Presupuesto de la Alcaldía de Puerto Nariño, el cual se relaciona a continuación:

NOMBRE CUENTA	CÓDIGO	VALOR ($)
Organización y desarrollo de las Olimpiadas Indígenas en concertación con las autoridades del resguardo Aticoya.	2.3.2.02.02.009.43.01.038.01	107.527.000

Que, los pliegos de condiciones, estudios y todos los documentos que forman parte del presente proceso, podrán consultarse en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP I y en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Puerto Nariño – Amazonas, Barrio Centro, Calle 5 No. 1-10.

El plazo estipulado por la entidad para la ejecución del contrato es de quince (15) días contado a partir de la suscripción del acta de inicio y será ejecutado en el Municipio de Puerto Nariño.

Que acorde con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de selección debe ordenarse mediante acto administrativo de carácter general, el cual debe señalar: el objeto de la contratación a realizar, la modalidad de selección que corresponda a la contratación, el cronograma, el lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar los pliego de condiciones y los estudios y documentos previos, la convocatoria para las veedurías ciudadanas, el certificado de disponibilidad presupuestal en concordancia con las normas orgánicas correspondientes, y los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - APERTURA. Ordenar la apertura del proceso SAMC-0009-2026, por la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS INTEGRALES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS XI JUEGOS DEPORTIVOS, TRADICIONALES Y AUTÓCTONOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO, 2026. Con un presupuesto oficial estimado de hasta CIENTO SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTI SIETE MIL PESOS M/CTE ($107.527.000), presupuesto que se encuentra debidamente soportado así:

CDP NO.	NOMBRE	VALOR CDP
000935	Organización y desarrollo de las Olimpiadas Indígenas en concertación con las autoridades del resguardo Aticoya	107.527.000

ARTICULO SEGUNDO: CONFORMACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR. Conformar en los términos del artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el comité asesor y evaluador para acompañar las diferentes etapas del proceso así: secretaria de Cultura, Turismo, Recreación y Deporte, secretaria de hacienda y el jefe de la oficina asesora jurídica y/o quien haga sus veces. Los funcionarios designados para todos los efectos legales se entenderán notificados de la presente designación con la publicación del presente documento conforme al artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 del 2015 en la página www.colombiacompra.gov.co.

ARTICULO TERCERO- CRONOGRAMA. Disponer el siguiente cronograma para el procedimiento de selección.

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	10/11/2026 a las 9:00 a.m.	[Enlace SECOP I]
Publicación estudios y documentos previos	10/11/2026 a las 9:00 a.m.	[Enlace SECOP I]
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	10/11/2026 a las 9:00 a.m.	[Enlace SECOP I]
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones y manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes.	Observaciones: desde el 10/11/2026 (9:00 a.m.) hasta el 18/11/2026 a las 9:00 a.m. Limitación a Mipymes: hasta el	SECOP I; contratacion@puertonarino-amazonas.gov.co o en Puerto Nariño, calle 5 No. 1-10 centro, Palacio Municipal,

	18/11/2026 a las 9:00 a.m.	asunto: Observaciones Proyecto de Pliego de Condiciones Proceso de Contratación SAMC-0009-2026
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	18/11/2026 a las 10:00 a.m.	[Enlace SECOP i]
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	18/11/2026 a las 11:00 a.m.	[Enlace SECOP I]
Publicación del pliego de *condiciones definitivo*	18/11/2026 a las 11:00 a.m.	[Enlace SECOP I]
Plazo para manifestación de interés	Desde el 18/11/2026 (11:00 a.m.) hasta el 19/11/2026 a las 11:00 a.m.	SECOP I; contratacion@puertonarino-amazonas.gov.co o en Puerto Nariño, calle 5 No. 1-10 centro, Palacio Municipal, asunto: Manifestación de Interés Proceso de Contratación SAMC-009-2026
Sorteo de consolidación de oferentes (Sólo en caso de presentarse más de 10 manifestantes de interés)	19/11/2026 a las 2:00 p.m.	Puerto Nariño, calle 5 No. 1-10 centro, Palacio Municipal. El resultado se publica en el SECOP i.
Publicación de la lista del sorteo de consolidación de oferentes	19/11/2026 a las 4:00 p.m.	[Enlace SECOP I]
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	Hasta el 20/11/2026 a las 12:00 m.	SECOP I; contratacion@puertonarino-amazonas.gov.co o en Puerto Nariño, calle 5 No. 1-10 centro, Palacio Municipal, asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación SAMC-

		0009-2026
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	20/11/2026 hasta las 6:00 p.m.	[Enlace SECOP I]
Plazo máximo para la expedición de Adendas	20/11/2026 hasta las 07:00 p.m.	[Enlace SECOP I]
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	24/11/2026 hasta las 10:00 a.m.	Puerto Nariño, calle 5 No. 1-10 centro, Palacio Municipal – Oficina de Contratación
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	24/11/2026 a las 10:01 a.m.	Puerto Nariño, calle 5 No. 1-10 centro, Palacio Municipal. El informe se publica en el SECOP I.
Publicación del informe de evaluación	25/11/2026 a las 8:00 a.m.	[Enlace SECOP I]
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo maximo para presentación de subsanaciones)	Desde el 25/11/2026 (8:00 a.m.) hasta el 30/11/2026 a las 9:00 a.m.	SECOP I; contratacion@puertonarino-amazonas.gov.co o en Puerto Nariño, calle 5 No. 1-10 centro, Palacio Municipal, asunto: Observaciones Informe de Evaluación Proceso de Contratación SAMC-0009-2026
Publicación de las respuestas a las observaciones al informe de evaluación y del informe de evaluación definitivo	30/11/2026 a las 03:00 p.m.	[Enlace SECOP I]
Audiencia de adjudicación *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	30/11/2026 a las 5:00 p.m.	Puerto Nariño, calle 5 No. 1-10 centro, Palacio Municipal
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	01/12/2026 a las 3:00 p.m.	[Enlace SECOP I]
Firma del contrato	02/12/2026 hasta las 12:00 m.	[Enlace SECOP I]

Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	03/12/2026 hasta las 5:00 p.m. (día hábil siguiente a la firma del contrato)	Puerto Nariño, calle 5 No. 1-10 centro, Palacio Municipal
Aprobación de garantías y expedición del registro presupuestal	03/12/2026	Puerto Nariño, calle 5 No. 1-10 centro, Palacio Municipal

CUARTO. – LIMITACIÓN A MIPYMES. Limitar la convocatoria del presente proceso de selección a la participación exclusiva de Mipymes colombianas, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, teniendo en cuenta que se recibieron dos (2) solicitudes de limitación y se verificó el cumplimiento de los requisitos legales correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO.- El Pliego de Condiciones, los estudios y documentos previos y definitivos, estarán a disposición de los interesados, para ser consultados en las páginas web. www.colombiacompra.gov.co SECOP I.

ARTÍCULO SEXTO. - Publicar el presente Acto Administrativo, con el pliego definitivo, y demás documentos que forman parte del proceso en el SECOP.

Dada en Puerto Nariño – Amazonas, a los dieciocho (18) días del mes noviembre de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

EDILBERTO SUAREZ PINTO
Alcalde Municipal

Proyecto: Alveiro Antonio Sangama Carvajal – Apoyo Técnico Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Cristian Mauricio Segura Ruiz – Jefe oficina Asesora Jurídica

Gmail **Contratacion puertonarino-amazonas <contratacion@puertonarino-amazonas.gov.co>**

SOLICITUD LIMITACION MIPYME

1 mensaje

kelly tabares montero <keyta7@hotmail.com> 17 de noviembre de 2026 a las 12:45
Para: "contratacion@puertonarino-amazonas.gov.co" <contratacion@puertonarino-amazonas.gov.co>

Cordial Saludo,

Me permito adjuntar solicitud de limitación MIPYME proceso SAMC-0009-2026.

Atentamente,

SERVICIOS Y REPRESENTACIONES KEYTA SAS

SOLICITUD LIMITACION MIPYME SAMC-0009-2026.pdf
1184K

SERVICIOS Y REPRESENTACIONES KEYTA S.A.S.
Nit.: 900 746 383 – 2
KELLY YANETH TABARES MONTERO
Representante Legal
VENTA Y SUMINISTROS EN GENERAL
LETICIA AMAZONAS

Leticia, Amazonas, 13 de noviembre del 2026

Señores
ALCALDIA MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO
Calle 5 No 1 -10 barrió Centro en el Palacio municipal
Municipio de Puerto Nariño Amazonas.

Asunto: SOLICITUD LIMITACIÓN A MIPYME PROCESO SAMC-0009-2026

Cordial saludo,

KELLY YANETH TABARES MONTERO, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de Representante Legal de **SERVICIOS Y REPRESENTACIONES KEYTA S.A.**S; obrando en mi nombre propio y como interesada en el proceso; manifiesto mi interés en solicitar la limitación a **MIPYMES DEPARTAMENTAL**, por medio de la presente me dirijo a ustedes con el fin de solicitar la limitación del proceso de contratación SAMC-**0009-2026**, objeto **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS INTEGRALES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS XI JUEGOS DEPORTIVOS, TRADICIONALES Y AUTÓCTONOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO, 2026**. Lo anterior teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentarlos artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.

Así mismo, el suscrito contador público JOSE MAURICIO SANTODOMINGO RAMIREZ con tarjeta profesional Nº TP 129302-T, certifico que el señor SERVICIOS Y REPRESENTACIONES KEYTA S.A.S. Se encuentra clasificado como MiPYME de acuerdo con la ley.

Nombre del Proponente o de su Representante legal: SERVICIOS Y REPRESENTACIONES KEYTA S.A.S

NIT. No900.746.3832
Carrera 8 6 – 88 Barrio Punta Brava
keyta@hotmail.com
3124003692
Leticia - Amazonas

Firma del proponente

Firma del contador publico

SERVICIOS Y REPRESENTACIONES KEYTA S.A.S.
Nit.: 900 746 383 – 2
KELLY YANETH TABARES MONTERO
Representante Legal
VENTA Y SUMINISTROS EN GENERAL
LETICIA AMAZONAS

EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO DE SERVICIOS Y REPRESETACIONES KEYTA SAS

NIT 900746383-2 CERTIFICA:

Que, la persona Jurídica SERVICIOS Y REPRESETACIONES KEYTA SAS, identificado con NIT No 900746383-2, se encuentra la categoría de MICROEMPRESA, ya que cuenta con:

Planta inferior a diez (10) trabajadores

Activos totales por valor entre quinientos uno (501) y menos de cinco mil (5.000) salarios minimos mensuales legales vigentes

Que de acuerdo con el artículo 2° del Decreto 3806 de septiembre 30 de 2009 se da cumplimiento al domicilio, siento su domicilio principal la ciudad de Leticia, Departamento del Amazonas, tal y como figura en su Registro Único Tributario (RUT)

En constancia de lo anterior, se firma el presente documento a los 13 días del mes de noviembre de 2026.

Atentamente,

JOSE MAURICIO SANTODOMINGO RAMIREZ
TP **12930**

Carrera 8 No 6-88 Barrio Punta Brava
E-mail: keyta7@hotmail.com
Telefono: 3124003692
Leticia- Amazonas

CÁMARA DE COMERCIO DEL AMAZONAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/11/2026 - 10:36:30
Recibo No. S000104794, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN u8hmXwSQNJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://silfront.confecamaras.co/cv/42 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HABIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL AMAZONAS LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACION DETALLADA PODRA COMUNICARSE AL TELEFONO 3208570139 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB www.ccamazonas.org.co

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SERVICIOS Y REPRESENTACIONES KEYTA S.A.S
Nit : 900746383-2
Domicilio: Leticia, Amazonas

MATRÍCULA

Matrícula No: 15976
Fecha de matrícula: 03 de julio de 2014
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 07 de enero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 8 6-88 BARRIO PUNTA BRAVA
Municipio : Leticia, Amazonas
Correo electrónico : keyta7@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3124003692
Teléfono comercial 2 : 3146327099
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 8 6-88 BARRIO PUNTA BRAVA
Municipio : Leticia, Amazonas
Correo electrónico de notificación : keyta7@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 01 de julio de 2014 de la Asamblea De Accionistas de Leticia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de julio de 2014, con el No. 2439 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SERVICIOS Y REPRESENTACIONES KEYTA S.A.S.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendra como objeto principal exportacion, importacion, venta de articulos de papeleria, periodicos, materiales de escritorio, venta d materiales de construccion, ferreteria, pintura, productos de vidrio y equipos de materiales de fontaneria y calefaccion, viveres , abarrotes, compra de

equipos de computo, comercializacion de partes de computos. La realizacion de cualquier otra actividad relacionada directa o indirectamente con el anterior objeto social podra: A) utilizar, vender, enajenar o grabar toda clase de bienes con el animo de procesarlos, venderlos, permutarlos, explotarlos o darles uso o destinacion pertinente de acuerdo al objeto social. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, asi como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 15.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 15.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 15.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 15.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 15.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 15.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representacion legal:La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente, quien lo remplazara en todas sus ausencias accidentales, temporales o absolutas, designados designados para un término de un año por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

NOMBRAMIENTOS

Cámara de Comercio del Amazonas
Su mejor Aliado

CÁMARA DE COMERCIO DEL AMAZONAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/11/2026 - 10:36:30
Recibo No. S000104794, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN u8hmXwSQNJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://silfront.confecamaras.co/cv/42 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 01 de julio de 2014 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de julio de 2014 con el No. 2439 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	KELLY YANETH TABARES MONTERO	C.C. No. 40.179.546

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL AMAZONAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: I5621
Actividad secundaria Código CIIU: G4651
Otras actividades Código CIIU: G4759 G4663

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2.691.030.153,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : I5621.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL AMAZONAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio

CÁMARA DE COMERCIO DEL AMAZONAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/11/2026 - 10:36:30
Recibo No. S000104794, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN u8hmXwSQNJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/42 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 40179546
TABARES MONTERO
APELLIDOS
KELLY YANETH
NOMBRES
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 08-FEB-1971
LETICIA
(AMAZONAS)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.61
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
10-JUL-1991 LETICIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR
A-6000100-70099454-F-0040179546-20020509
02235 02129A 01 095806756



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

129302-T

JOSE MAURICIO
SANTODOMINGO RAMIREZ
C.C. 6567373
RESOLUCION INSCRIPCION 308 FECHA 18/10/2007
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

PRESIDENTE

LUIS ALONSO CUEMENARES RODRIGUEZ 139275



FIRMA DEL TITULAR 51410

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educacion Nacional - Junta Central de Contadores.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **6.567.373**

SANTODOMINGO RAMIREZ

APELLIDOS

JOSE MAURICIO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-FEB-1976**

LETICIA
(AMAZONAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

31-OCT-1994 LETICIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-6000100-00208253-M-0006567373-20100108 **0019**791154A 1 1720624868

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

F D D 5 6 4 A B A F 1 C A 0 3 A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOSE MAURICIO SANTODOMINGO RAMIREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 6567373 de LETICIA (AMAZONAS) Y Tarjeta Profesional No 129302-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 17 días del mes de Septiembre de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

EDGAR EDUARDO ANDRADE SILVARA NIT. 79.507.751 – 8

MATRICULA MERCANTIL No. 5287 de 19 de AGOSTO DE 1993

Leticia, Amazonas, 17 de noviembre del 2026

ALCALDÍA DE PUERTO NARIÑO
N° RADICADO. 3095
FECHA: 17 NOV. 2026
HORA: 3:48 pm
RECIBE:

Señores
ALCALDIA MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO
Calle 5 No 1 -10 barrió Centro en el Palacio municipal
Municipio de Puerto Nariño Amazonas.

Asunto: SOLICITUD LIMITACIÓN A MIPYME PROCESO SAMC-0009-2026

Cordial saludo,

EDGAR EDUARDO ANDRADE SILVARA, *identificado con cedula de ciudadanía No.* 79.507.751 de Bogotá; obrando en mi nombre propio y como interesado en el proceso; manifiesto mi interés en solicitar la limitación a **MIPYMES DEPARTAMENTAL**, por medio de la presente me dirijo a ustedes con el fin de solicitar la limitación del proceso de contratación **SAMC-0009-2026**, objeto **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS INTEGRALES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS XI JUEGOS DEPORTIVOS, TRADICIONALES Y AUTÓCTONOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO, 2026.** Lo anterior teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentarlos artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.

Así mismo, el suscrito contador público JOSE MAURICIO SANTODOMINGO RAMIREZ con tarjeta profesional N° TP 129302-T, certifico que el señor OSCAR ALFREDO GALVIZ TABARES. Se encuentra clasificado como MIPYME de acuerdo con la ley.

Nombre del Proponente o de su Representante legal: JOSE MAURICIO SANTODOMINGO RAMIREZ

EDGAR EDUARDO ANDRADE SILVARA
CC. 79.507.751 de Bogotá
publico

Firma contador

Tel/ WhatsApp
3114440414
edgarandrade1@hotmail.com

EDGAR EDUARDO ANDRADE SILVARA NIT. 79.507.751 – 8

MATRICULA MERCANTIL No. 5287 de 19 de AGOSTO DE 1993

EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO,

CERTIFICA:

Que, la persona natural, identificado con NIT No 79.507.751-8, se encuentra la categoría de MICROEMPRESA, ya que cuenta con:

Planta inferior a diez (10) trabajadores

Activos totales por valor entre quinientos uno (501) y menos de cinco mil (5.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes

Que de acuerdo con el artículo 2° del Decreto 3806 de septiembre 30 de 2009 se da cumplimiento al domicilio, siento su domicilio principal la ciudad de Leticia, Departamento del Amazonas, tal y como figura en su Registro Único Tributario (RUT)

En constancia de lo anterior, se firma el presente documento a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de 2026.

Atentamente,

JOSE MAURICIO SANTODOMINGO RAMIREZ
TP **12930**

CÁMARA DE COMERCIO DEL AMAZONAS

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 14/11/2026 - 07:48:18
Recibo No. S000105006, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nvxdF9edGy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/42 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HABIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL AMAZONAS LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACION DETALLADA PODRA COMUNICARSE AL TELEFONO 3208570139 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB www.ccamazonas.org.co

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : EDGAR EDUARDO ANDRADE SILVARA
Identificación : CC. - 79507751
Nit : 79507751-8
Domicilio: Leticia, Amazonas

MATRÍCULA

Matrícula No: 5287
Fecha de matrícula: 19 de agosto de 1993
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 11 de febrero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 9 12 42
Municipio : Leticia, Amazonas
Correo electrónico : edgarandrade1@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3114440414
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 9 12 42
Municipio : Leticia, Amazonas
Correo electrónico de notificación : edgarandrade1@hotmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C1410
Actividad secundaria Código CIIU: G4649
Otras actividades Código CIIU: G4644 G4663

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Comercio al por mayor de productos farmaceuticos, medicinales, cosmeticos y de tocador. Comercio al por mayor de otros utensilios domesticos n.C.P. Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso domestico. Comercio al por mayor de materiales de construcción, articulos de ferreteria, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontaneria y calefaccion.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $53.353.450,00
Activo no corriente: $156.250.000,00
Activo total: $209.603.450,00
Pasivo corriente: $8.908.800,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $8.908.800,00
Patrimonio neto: $200.694.650,00
Pasivo más patrimonio: $209.603.450,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $499.701.272,00
Otros ingresos: $50.000,00
Costo de ventas: $333.140.098,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $5.774.730,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $160.836.444,00
Resultado del periodo: $160.836.444,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL AMAZONAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL AMAZONAS el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: DISTRIBUCIONES EL BARATON 1
Matrícula No.: 5288
Fecha de Matrícula: 19 de agosto de 1993
Fecha de Renovación: 11 de febrero de 2026
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 10 8 65 INTERIOR 5 A

CÁMARA DE COMERCIO DEL AMAZONAS

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 14/11/2026 - 07:48:18
Recibo No. S000105006, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nvxdF9edGy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/42 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $499.701.272,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4649.

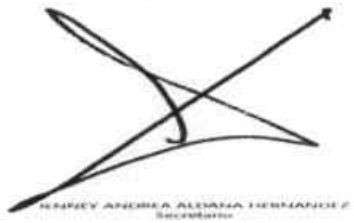
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL AMAZONAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 6.567.373

SANTODOMINGO RAMIREZ

APELLIDOS

JOSE MAURICIO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-FEB-1976

LETICIA
(AMAZONAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

31-OCT-1994 LETICIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-6000100-00208253-M-0006567373-20100108 0019791154A 1 1720624868



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

129302-T

JOSE MAURICIO
SANTODOMINGO RAMIREZ
C.C. 6567373
RESOLUCION INSCRIPCION 308 FECHA 18/10/2007
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 139275



FIRMA DEL TITULAR 51410

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

F D D 5 6 4 A B A F 1 C A 0 3 A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOSE MAURICIO SANTODOMINGO RAMIREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 6567373 de LETICIA (AMAZONAS) Y Tarjeta Profesional No 129302-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *